

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BILBAO

Edicto

Doña María Jesús Erroba Zubeldia, Magistrada-Presidenta de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Bilbao,

Hago saber: Que en esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, se sigue sumario de urgencia 22/1986, procedente de Instrucción número 1 de Baracaldo, siendo el condenado don Domingo Antonio Fernández Gómez, y acusación particular doña Purificación Gómez Gómez, don José María Fernández Gómez y el Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 15 de junio, 9 de julio y 2 de septiembre, respectivamente, todas ellas a sus doce treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de esta Audiencia Provincial, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4702, casa matriz del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, del 20 por 100, de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de la Audiencia, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Sótano, con entrada directamente por la calle Aragón, y con relación a esta calle se le puede denominar lonja, que se halla destinada a fines comerciales e industriales. Mide 90 metros cuadrados,

aproximadamente, y linda: Al frente, con la calle Aragón; al fondo, con muro de contención; a la derecha, entrando, con local de este inmueble propio de don Emilio Pinto, y a la izquierda, con la casa número 7 de este edificio. Forma parte de la casa señalada con el número 7 de la calle General Mola, de Baracaldo, valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1992.—La Magistrada-Presidenta, María Jesús Erroba Zubeldia.—La Secretaria.—6.495-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0572/1990, se siguen autos de Ejecutivo-Letras de cambio, a instancia del Procurador Francisco Ponce Riaza, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vicente Belda Navarro y doña Enriqueta Pérez López de Pablo, en reclamación de 1.725.080 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los días: 26 de junio de 1992, 15 de septiembre de 1992 y 9 de octubre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primero.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017057290 de la oficina 1.914 del Banco de Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Finca registral 3.434. Rústica en término de Casas de Juan Núñez (Albacete), paraje de Cuevas de San Pedro, de 4 áreas 24 centiáreas 4 centímetros cuadrados. En cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar, distribuida en asco, cocina, salón y tres dormitorios, que ocupa una superficie de 138 metros cuadrados y 85 decímetros cuadrados y el resto se destina a patio al frente de la edificación en el que existe una balsa y un corral al fondo de la misma.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Finca registral 1.559. Piso en Albacete y su calle de Doctor Bonilla, 21-1 derecha. Tiene una superficie de 89 metros y 94 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el suelo o base de dos terrazas de 11,13 metros cuadrados y 55,49 metros cuadrados, respectivamente.

Valorada en 4.650.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—5.289-D.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 6 y con el número 1.112/1986 se sigue juicio de faltas por «daños tráfico», resultando en ignorado paradero Julio Marabini y Mad Sped Autotransporti, con último domicilio en Milán (Italia), del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 16 de septiembre de 1992, a las diez veinte horas, se ha acordado citar a los mismos para que asistan al mencionado juicio, a la hora y días señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero y haciéndoles las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 30 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—6.520-E.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.299/1991-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Galindo Roca y doña Eleuteria Juárez Justicia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de julio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la

adjudicación de la parte demandante, el día 14 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda ni pedirse por el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra en el paraje del Auditor, Diputación de Lantúsar, término municipal de Cartagena, que tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 83 áreas y 1 centiárea, que linda: Por el norte, con camino, finca de don Valero Aparicio Córcoles y don Santiago León Jiménez; por el oeste, con don Santiago León Jiménez; por el sur, con doña Angeles Pérez, don Eladio Pérez Sánchez y don Valero López Aparicio, y por el este, con don Antonio Sánchez Fernández, don Valero López Aparicio y don Valero Aparicio Córcoles.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 124 de la sección segunda, folio 160, finca número 13.595.

Tasación de primera subasta: 32.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.945-A.

ALMERIA

Edicto

Doña Francisca Fernández Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 807/1991-F, se tramita sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Soler Meca, contra don Nicolás Vargas Valverde y doña María Cristina Rivas Fernández, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la

fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 30 de julio de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinadas por los posibles licitadores.

Finca:

Urbana número 13 bis: Local comercial en planta baja, de tipo A, que forma parte de un edificio en El Ejido, sito en las calles García Lorca, Huelva, Benimar y Venezuela. De superficie construida 62 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, elemento 12 y 12 bis; sur, calle Benimar; este, calle Huelva, y oeste, «Promejido, Sociedad Anónima». Además, al sur y oeste, con elemento 13. Inscrita al tomo 1.400, libro 588, folio 105, finca 45.782, inscripción 3.ª Precio: 7.462.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Almería a 3 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Fernández Latorre.—El Secretario.—5.335-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra doña Josefina Morgado Royán, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 1 de julio de 1992, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 2 de septiembre de 1992, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 6 de octubre de 1992; en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca

Trozo de terreno en el partido de las Canteras o cerro Pelado, que linda: Por el norte, don Andrés Herrera Morgado; este, camino; oeste, Francisco Lorenzo, y por el sur, con resto de la finca matriz. Mide 1.899 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 668, libro 189 de Campillos, folio 174, finca 12.149, inscripción segunda.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 27 de abril de 1992.—El Juez, Antonio Ruiz Villán.—El Secretario.—5.336-D.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1991, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos a instancia del Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Antonia Reyzábal Ruiz, Pablo Alvaro Benito, Agustina Alvaro Benito y Sanz de la Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Luis Sanz de la Fuente y doña Agustina Alvaro Benito:

Urbana. Piso 2.º, tipo A), situado en la segunda planta alta del edificio número 18 de la calle Lucio Velasco, esquina a la avenida de los Caídos, en esta villa. Ocupa una superficie útil de 91 metros 14 centímetros cuadrados y construida de 115 metros 80 decímetros cuadrados.

Valorado pericialmente en 11.000.000 de pesetas. La mitad indivisa de un local industrial o de negocio situado en la planta baja de la casa número 16 de la calle de Soria, de esta villa. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en 9.375.000 pesetas.

Mitad indivisa de tres cuartas partes igualmente indivisas de una huerta sita en este término municipal, al pago de los Bebederos, titulada de Las Animas, que ocupa una superficie aproximada de 1 fanega y media, equivalente a 48 áreas 30 centiáreas.
- Valorada pericialmente en 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta villa, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando resguardo de ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta 1050, junto con aquel, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de la subasta, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 29 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-5.305-D.

BARCELONA

Edictos

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.287/1986, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad-1.ª, a instancia del Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, en representación de la Mutua Nacional del Automóvil, contra don Juan Madueño Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, cuarta planta, el próximo día 30 de junio, a las diez treinta horas; para

el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unidad número 9. Piso cuarto, puerta primera, radicado en la planta cuarta de la casa número 8 de la calle Buena Ventura Muñoz, de esta ciudad; que se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto con lavadero y balcón. Ocupa una superficie de 62 metros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene rellano de la escalera, parte con patio, parte con la escalera, parte con dicho rellano, parte con el hueco del ascensor y parte con la puerta segunda de su misma planta; a la espalda, con doña Antonia Domenech, con otro patio y con dicha doña Antonia Domenech; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada recaeante a la calle Buena Ventura Muñoz y al chaflán formado por esta propia calle y la de Roger de Flor, donde tiene salida el expresado balcón; a la izquierda, parte con el patio expresado en primer lugar y con la casa número 9 bis de la calle Roger de Flor, y por debajo y por encima, con la puerta primera de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 5,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.504 del archivo, libro 83, sección sexta, folio 118, finca número 3.854.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.-El Secretario.-2.984-3.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 368/1991-3.ª, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra «Gestimbroker, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 152.267.378 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas, que ascienden a la cantidad de: Finca número 6.289, 131.000.000 de pesetas; finca número 6.290, 177.000.000 de pesetas, y finca número 6.291, 142.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de junio; para la segunda, el día 29 de julio, y

para la tercera, el día 29 de septiembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

Fincas objeto de remate

Finca 6.289. Urbana. Solar en término de Sant Andreu de la Barca, partida L'Areny, hoy polígono «Solana 2». Ocupa una superficie de 2.190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 29, tomo 1.966, libro 91 de Sant Andreu, inscripción primera.

Finca 6.290. Urbana. Solar en término de Sant Andreu de la Barca, partida de L'Areny, hoy polígono «Solana 2». Ocupa una superficie de 2.049 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 32, tomo 1.966, libro 91 de Sant Andreu, inscripción primera.

Finca 6.291. Urbana. Solar en término de Sant Andreu de la Barca, partida de L'Areny, hoy polígono «Solana 2». Ocupa una superficie de 2.190 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 35, tomo 1.966, libro 91, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-2.972-3.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 939/1989 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Penaranda, contra don Alberto Cerdans Rufas y «Recanbios Textiles Reunidos, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 14 de julio, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de casa con jardín, de superficie 2.283 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospital al tomo 528, libro 248, folio 13, finca número 26.358.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 63.404.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-2.961-16.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1347/1990-A, promovidos por don Ramón Mata Jovells, contra la finca hipotecada por doña Nuria Queralt Jansa, con domicilio en calle Francisco Bastos, bloque 1, escalera 3, 4.ª, 2.ª, Tarragona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta el 18 de junio de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 16 de julio de 1992,

a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 10 de septiembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, el de 6.000.000 de pesetas, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Se hace constar, asimismo, que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil a la misma hora.

Descripción de la finca

1. Que doña Nuria Queralt Jansa es dueña de la siguiente finca: Entidad número 41, vivienda cuarto piso, segunda puerta en la escalera número 3, de la calle de Francisco Bastos, de Tarragona. De cabida: 73,01 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, asc. tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda, mirando desde la calle: Por su frente, con la dicha calle; derecha vivienda puerta primera de la misma planta escalera número 1; izquierda, vivienda primera de la misma planta y escalera, rellano de escalera, esta misma escalera y ascensor; y fondo, con patio comunitario del edificio y ascensor.

Cuota (en la escalera): 7.259 por 100

Cuota (en el bloque): 1.112 por 100

Cuota (en el conjunto) 0.430 por 100

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.534, libro 680 de Taragona, folio 88, finca 54.196, inscripción 3.ª.

Y en su virtud, expido y firmo el presente a los efectos oportunos, en Barcelona a 29 de abril de 1992. Doy fe.-La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.-2.962-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco

Lloret Espi, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Bernardo Lozano Pérez y doña Adelina Yolanda Sanmartín Estrugo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca y vehículos embargados a los demandados:

Urbana. Número 27. Vivienda señalada con la letra C, situada en la novena planta alta, modelo D3, en la parte de Levante, del edificio denominado Londres I, sito en Benidorm, partida Salto de Agua y Fluixá. Ocupa una superficie de 83 metros 68 decímetros cuadrados. Finca 21.672. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», modelo Ibiza, matrícula A-5060-BH. Valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot», modelo 205-GR, matrícula A-4686-BJ. Valorado en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 24 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-5.332-D.

BILBAO

Edictos

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, la cual litiga acogida a justicia gratuita, contra «Centro de Investigaciones en la Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

A) Departamento número 3. Sótano superior izquierda. Se encuentra en la segunda planta del edificio y ocupa una superficie de 274 metros 32 decímetros cuadrados.

Siendo el tipo de la primera subasta: 10.342.625 pesetas.

B) Departamento número 4. Entreplanta situada encima de la rampa de acceso al sótano inferior y al nivel del superior, formando parte de la segunda planta. Ocupa una superficie de 43 metros 93 decímetros cuadrados.

Siendo el tipo de la primera subasta: 1.149.180 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio señalado con el número 39 de la calle Urbi, de Basauri.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1992.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-2.944-A.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 820/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra Daniel Sánchez Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número dos, hoy lonja segunda, a la derecha del portal. Forma parte de la casa señalada con el número 5, en la plaza de don Pedro López Cortázar de Basauri.

Tipo de la primera subasta: 7.309.222 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 5.481.917 pesetas.

Departamento número 2-B, hoy segundo a la izquierda del portal. Forma parte de la casa señalada con el número 6, en la plaza de don Pedro López Cortázar de Basauri.

Tipo de la primera subasta: 4.729.497 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 3.547.123 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-2.986-3.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.051/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Díez Diestre y doña María Cruz Peñasco Montañez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio de 1992, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor y del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

38. Vivienda situada en octava planta en el centro, según se sube, tipo B. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tendero, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, calle San Ignacio de Loyola y vivienda tipo A; izquierda, vivienda tipo C; fondo, calle San Ignacio de Loyola; frente, hueco del ascensor, escalera y viviendas tipo A y B de esta planta.

Forma parte de la siguiente: Casa sita en Galdakano, calle Berezikoetxe, 21. Ocupa el edificio una superficie solar de 297 metros cuadrados.
Tipo de subasta: 13.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-El Secretario.-2.974-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de Ley Hipotecaria del artículo 131 número 96/1991, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», presentado por el

Procurador señor don Juan José Pérez Berenguer contra don Antonio Jimenez de la Rubia, doña Gertruida Johanna Tetro y don Francisco Vertedor Burgos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes finca:

Número 1. Finca 2. Vivienda señalada con el número 2 de la casa número 21 en Avenida de Mijas, denominada El Caserio, urbanización Solymar, término de Benalmádena. Es del tipo duplex, con planta baja y alta, que se distribuye así: La plata baja, en porche de entrada, estar-comedor, cocina, asejo y terraza-lavadero, además de la escalera de subida a la planta alta. Y la planta alta en distribuidor, dos dormitorios, baño y dos terrazas. La superficie en planta baja es de 54,90 metros cuadrados y en la alta de 42,20 metros cuadrados. Siendo la total construida de 97,10 metros cuadrados. Linda: al frente o sur, por donde tiene acceso, con zona común, destinada a jardín; por su derecha entrando con la vivienda número 1; por su fondo, con zona común y por su izquierda, con la vivienda número 3. Inscrita al tomo 307, libro 307, folio 164, finca número 16.846 de Benalmádena.

Número 2. Finca 53. Local comercial sito en la planta de sótano denominado Edificio Espada, sito en la barriada de Torremolinos de Málaga, al partido de la Carrihueta. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y linda: al norte por donde tiene su entrada, con dependencias en planta de sótano y de los locales E-4, E-5 y E-6 y escaleras de acceso desde la planta baja; al sur, con escalera de acceso desde la planta baja y zonas comunes del inmueble; al este, local procedente de la finca matriz, y al oeste, escalera de acceso desde la planta baja. Inscrita al tomo 593, folio 141, finca número 6.596-B del Registro 3 de Málaga.

Número 3. Finca 27. Local comercial en planta baja en la que se señala como local E-1, del edificio denominado Edificio Espada, sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga al partido de la Carrihueta. Tiene una superficie de 38,78 metros cuadrados que linda: al norte por donde tiene su acceso, con acerado del edificio; al este, con el local E-2; al sur, con el local I-2, y al oeste, con escalera del local 2 de la planta sótano. Inscrita al tomo 593, folio 144, finca 5.064-A del Registro 3 de Málaga.

Número 4. Finca 35. Local comercial en planta baja en la que se señala como local G-1 del edificio y término antes descrito. Tiene una superficie de 9,77 metros cuadrados, que linda: al norte, con local E-2; al este, con local K; al sur, con el local G-2, y al oeste, con porche interior de la planta por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 593, folio 148, finca 10.373 en el Registro 3 de Málaga.

Número 5. Finca 47. Local comercial en planta baja en la que se señala como local I-1, del edificio y término antes indicado. Tiene una superficie de 9,75 metros cuadrados, que linda: al norte con escalera del local 2 de la planta sótano; al este, con locales I-2 y E-1; al sur y oeste, con porche interior de la planta por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 593, folio 150, finca 10.397 en el Registro 3 de Málaga.

Número 6. Finca 28. Local comercial en planta baja en la que se señala como local E-2 del edificio y término antes descrito. Tiene una superficie de 69 metros y 71 decímetros cuadrados, que linda: al norte, con acera del edificio por donde tiene su acceso; al este, con el local E-3; al sur, con local G-1, y al oeste, con los locales E-1 e I-2. Inscrita al tomo 593, folio 146, finca 5.066-A del Registro número 3 de Málaga.

Número 7. Finca 48. Local comercial en planta baja en la que se señala como local I-2, del edificio y término antes descrito. Tiene una superficie de 9,42 metros cuadrados. Que linda: al norte con local E-1; al este, con local E-2; al sur con porche interior de esta planta por donde tiene su entrada, y al oeste, con dicho porche interior y local I-1. Inscrita al tomo 593, folio 152, finca 10.399 del Registro número 3 de Málaga.

Número 8. Finca 54. Local comercial sito en la planta de sótano del edificio y término antes indi-

cado. Tiene una superficie de 56,21 metros cuadrados y sus linderos con: Al norte por donde tiene su entrada, con escalera de acceso desde la planta baja; al sur, con finca matriz; al este con finca matriz, y al oeste con local número uno de este edificio. Inscrita al tomo 577, folio 224, finca número 20.673 del Registro de la Propiedad 3 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de la once del día 3 del próximo mes de julio.

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, siendo las siguientes:

La finca descrita bajo el número 1 en 8.825.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2 en 617.750 pesetas.

La finca descrita bajo el número 3 en 327.525 pesetas.

La finca descrita bajo el número 4 en 105.900 pesetas.

La finca descrita bajo el número 5 en 105.900 pesetas.

La finca descrita bajo el número 6 en 326.525 pesetas.

La finca descrita bajo el número 7 en 105.900 pesetas.

La finca descrita bajo el número 8 en 1.059.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1992 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1992 a las once horas en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Fuengirola a 20 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—5340-D.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento juicio ejecutivo número 175/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Prats Cardona, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.585.000 pesetas, más 300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en I. Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 29 de junio próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera subasta, que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Porción de tierra de sacano con árboles, denominada «Can Hereu», sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio Abad, de unos 33 turnais de extensión, equivalentes a 1 hectáreas 71 áreas 66 centésimas. Finca inscrita al tomo 292, libro 163 de San Antonio, folio 21, finca número 1.738. Valorada en 8.585.000 pesetas.

Entidad registral número 1, o sea, local comercial en planta baja de un edificio de dos plantas, construido sobre un solar de la finca «Can Manyá», sito en la calle Valencia, número 13, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas. Está inscrita al tomo 972, libro 159 de San Antonio, folio 90, finca 12.997.

Entidad registral número 2, o sea, vivienda puerta primera de la primera planta de pisos de un edificio de dos plantas, construido sobre un solar de la finca «Can Manyá», sito en la calle Valencia, número 13, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 45 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Finca inscrita al tomo 972, libro 159 de San Antonio, folio 33, finca 12.998. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad registral número 3, o sea, vivienda segunda puerta de la planta primera de pisos de un edificio de dos plantas, construido sobre un solar de la finca «Can Manyá», sito en la calle Valencia, número 13, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 99 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Finca inscrita al tomo 972, libro 159 de San Antonio, folio 36, finca 12.999. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Turismo «Wolfswagen Polo». PM-9790-AK. Valorada en 300.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—5.322-D.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Planells Prat y doña María de los Angeles Ruiz, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.753.417 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 8 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera subasta, que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes hipotecados:

Porción de tierra, procedente de la finca «El Rucá», sita en parroquia de San Antonio Abad, de 2.000 metros cuadrados de cabida, sobre la cual existe una casa unifamiliar de planta baja y piso; la planta baja tiene una superficie de 117 metros 90 decímetros cuadrados y el piso 89 metros cuadrados. Está distribuida entre ambas plantas en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma y linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el mismo solar donde está edificada.

Dicho solar linda: Por norte, en línea de 36 metros, con Antonio Tur Tur Vergé; sur, en línea de 25 metros, con camino; este, en línea de 32 metros 50 centímetros y 34 metros, con restante finca donde se segrega, y oeste, en línea de 32 metros y 34 metros, con José Ribas Ribas.

«Del Terreno».

Título: El de compra, a doña Catalina Ramón Ribas y declaración de obra nueva. En escritura de esta misma fecha pero sí que la anterior lo está al tomo 64 de San Antonio Abad, folio 26, finca número 3.667, inscripción segunda.

El Magistrado-Juez. Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—5.316-D.

LA LAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Laguna y su partido, doña Angela Casado Diago, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 109/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, contra don José Delgado Martín y doña Candelaria Delgado González, mayores de edad, Policía municipal y sus labores, vecinos de La Laguna, en El Cardonal, camino de La Hornera, 204, ático, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, número 9. Vivienda en la planta cuarta alta o ático del edificio al que corresponde el número 216, en el camino de La Hornera, esquina a la calle letra I, donde dicen Montaña de Pacho, en el término municipal de La Laguna. Tiene una superficie de 63

metros 79 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta, al frente, de 31 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino de La Hornera; izquierda, mirando, en una parte, finca de don Elías Méndez Darias, y en otra, terraza común; fondo, en una parte, escalera de acceso a la azotea, en otra, pasillo común, y en otra, escalera, y derecha, en una pequeña parte, dicha escalera, y en otra, calle letra I. También linda, en su parte central, por los cuatro lados, con patio. Le corresponde como anexo un cuarto trastero en la azotea, es el séptimo, contando de izquierda a derecha, según se mira el edificio desde el camino de La Hornera, y mide 2 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales del inmueble: 12 centésimas con 20 centésimas de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, en el tomo 1.400, libro 6, de La Laguna, al folio 84, finca número 427.

Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, siendo el primero el día 1 de julio de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada en el préstamo hipotecario, 4.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de Secretaría del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

En prevención de que no hubiera postor en dicha subasta, se señala, para la segunda, el día 1 de septiembre de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedentes.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala, para la tercera, el día 1 de octubre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que para el caso de que los demandados no fueren hallados y notificados personalmente, sirva este edicto para la notificación de los mismos.

Dado en La Laguna a 4 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaría.—5.333-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.632/1991, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt, contra don Fernando de la Cruz Arbelo y doña Asunción Alemán Medina, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 9.000.000 de pesetas, cada una de las fincas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado para el día 9 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de octubre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos; las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Parcela de terreno o solar señalado con el número 562 de la manzana 25 del plano parcelario de la finca matriz de donde procede, situado en el cruce de Arinaga, término municipal de Agüimes. Mide 6 metros de frontis por 20 metros de fondo, o sea, 120 metros cuadrados. Sobre esta finca existe construido, ocupando la total superficie de la finca un edificio almacén de una sola planta, señalado con el número 55 de gobierno de la calle Princesa Dacil. Linda todo: Poniente o frontis, calle de su situación; naciente o espalda, solar número 574 del plano de don Luis Lorenzo Sánchez; norte o izquierda, entrando, solar número 563 del plano de don Rafael Pérez Torres, y sur o derecha, solar número 561 del plano de don Ramón Liria González y solar número 571 del plano de don Juan Manuel López Suárez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde número 2 de Agüimes, tomo 1.553, libro 136, folio 154, finca 8.119, inscripción sexta.

Casa terrera, de construcción antigua, señalada con el número 22 de gobierno de la calle Teobaldo Power, en Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana; consta de 7 habitaciones, cocina y baño, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales son útiles 150 metros cuadrados. Linda: Norte o espalda, posesiones de don Jaime López Rodríguez; sur o frontis, calle de su situación; naciente o derecha, entrando, las de don Alfredo Quintana Rodríguez, y poniente o izquierda, entrando, las de don Antonio Medina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde número 2, tomo 1.510, libro 157, folio 41, finca 14.523, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—5.315-D.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño, en el expediente número 382/1991 de suspensión de Pagos, promovido por la Procuradora, señora Dufol Pallarés, en

nombre y representación de «Distribuidores de Alimentación Reunidos, Sociedad Anónima» (DARSA), con domicilio en calle Poeta Prudencia número 22 de esta ciudad. Por medio del presente edicto se hace público, que por auto de fecha 4 de mayo de 1992, se ha decretado la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, señalada para el próximo 15 de mayo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, acordándose que en lo sucesivo, el expediente se acomode al procedimiento escrito, y se ha concedido a la Entidad suspensa, el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presenten al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente, el voto favorable de los acreedores, respecto al mismo.

Sirviendo el presente de notificación a los acreedores a quienes no se pueda notificar por cédula o por carta certificada con acuse de recibo.

Dado en Logroño a 6 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria judicial.-5.308-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 351/1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Concepción González Ugalde, en nombre y representación de don Ricardo Mitjana Torrelles, contra don José Madueño Villalobos, vecino de Lérida, segundo, paseo de Ronda, número 30, por medio del presente, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado, que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debien de hacer, previamente, la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de junio próximo. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Finca urbana, Número 2, Local comercial 2, situado en la planta sótano de la casa en construcción sita en Lérida, calle Gerona, chaflan a la calle Pedro Cavasequia, sin número, de superficie, incluida la repercusión por servicios y elementos comunes, de 1.139 metros 53 decímetros cuadrados construidos. Tiene su acceso por la calle Pedro Cavasequia a través de una rampa de acceso. Inscrita en el folio

141, libro 600, finca 47.579, del Registro de la Propiedad número 1. Precio de su tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.-El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.-2.980-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.277/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Crisanto Sánchez Fernández y Blanca Sánchez Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 207.546 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titula-

ción y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Número 19, Vivienda letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de la casa I-104 L-N, integrante de la unidad vecinal I, del proyecto de ordenación del sector Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie construida de 72 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vicalvaro, libro 371, folio 224, finca número 26.366, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a los actuales titulares registrales don Crisanto Sánchez Fernández y doña Blanca Sánchez Ruiz y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», libro y firmo el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.306-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.668/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Javier Galarza Lajas y doña Josefina Augusta César Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca en el término municipal de Galapagar.—Parcela procedente del predio «Finca Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre, es la parcela número 576, del plan de parcelación del polígono situado en la cuarta fase, sector centro, con una superficie aproximada de 2.155 metros 19 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, en línea de 46,50 metros, con la parcela 577; al sur, en línea de 47,78 metros, con la parcela 575; al este, en línea de 46,20 metros, con la parcela 579, y al oeste, en línea de 46 metros, con la calle número 22, por donde tiene su acceso.

Sobre esta parcela se ha construido una casa de una sola planta y semisótano. Ocupa una extensión edificada de 149 metros 90 decímetros cuadrados útiles la planta noble o vivienda, y de 46 metros cuadrados el garaje en semisótano, estando el resto de la superficie de la parcela sobre la que se ha construido destinado a jardín, constituyendo todo ello una sola finca, con los linderos ya expresados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.323, libro 163 de Galapagar, folio 70, finca número 9.054, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.971-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Pérez González y doña María Alfonsa de la Concepción López Lora, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.575.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las doce

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra B, en la planta tercera o cuarta de construcción, de la casa número 22 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», término de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Argentina, 20. Tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados, que se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en tomo 822, libro 177 de Fuenlabrada, folio 4, finca 14.813. Inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.978-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.188/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra «Rotosa Marbella, Sociedad Anónima», «Tosaro, Sociedad Anónima», don José María Sánchez Pérez y doña Yolanda Rojo Toledo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 96.416.715 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 72.312.536 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001188/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 3, local número 2, sito en la planta baja del edificio «Generalife», en avenida Ricardo Soriano, número 61, de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.107, libro 107 de Marbella, folio 5 vuelto, finca registral número 8.115.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.312-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.860/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Santos Alcalde Alcalde y doña Remedios Molina Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de junio de 1992, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 5.779.335 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 4.334.501 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001860/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 5.º, B, integrante del portal número 2, en Fuenlabrada (Madrid), calle Lima, con vuelta a la avenida de la Hispanidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, tomo 1.052, libro 11, folio 15, finca número 1.498.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.983-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.063/1988, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Concepción María Hernández Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 65.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de julio, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Capitán Haya, número 55, cuenta provisional Consignaciones Juzgado Primera Instancia 14, cuenta número 2442, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calida de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra en el sitio denominado «Hoya Grande», parte de la heredad denominada «Sujete u Hoya Grande», del término municipal de Adeje, que tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 36 áreas 44 centiáreas, y linda: Al norte, porción de la matriz que se adjudica a doña Dulce María Hernández Pérez; al sur, porción de la matriz que se adjudicó a doña Francisca María Hernández Pérez; al este, calle de entrada a Tijoco, y al oeste, carretera de playa de San Juan. Esta finca, junto con otras, es predio dominante de una servidumbre de paso constituida a su favor sobre la finca propiedad de don Gonzalo Morales Pérez, registral número 7.084.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación del señalamiento de la subasta a la demandada, doña Concepción María Hernández Pérez.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.979-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 436/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Fernández y esposa, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1992 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana: Piso bajo B, en la calle Vergara, número 26, de San Fernando de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 778, libro 113, folio número 1, finca registral número 8.098.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.339-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.307/1991, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Heredero García-Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuada por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, puerta número 1, del portal 7, del edificio radicado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado «El Hornillo», de la urbanización de PRYCONSA, en Parla, fase primera, hoy calle Fernando III el Santo, número 5. Está situado en la cuarta planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, en el tomo 497, del libro 22, folio 187, finca número 1.310.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.330-D.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.387/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Dominguez López, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Everca, Sociedad Anónima», y don Juan Ferrer Sabater, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 30 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: Finca 658, 5.003.136 pesetas; fincas 659 y 716, 20.349.287 pesetas; finca 1.482, 1.118.933 pesetas; finca 1.483, 6.010.847 pesetas; finca 1.484, 1.930.554 pesetas; finca 1.485, 1.539.556 pesetas; finca 1.488, 6.065.276 pesetas; finca 1.489, 1.707.678 pesetas; finca 1.490, 6.065.276 pesetas, y finca 1.491, 6.065.276 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 28 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 29 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores en caso de ser desconocidos o no hallados. Se tienen señaladas las subastas y, caso de fuerza mayor, no pudieran celebrarse el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Descripción de las fincas

Trozo de terreno, sito en Hostalrich, de superficie 144 metros cuadrados, y figura rectangular de 12 metros de largo y 12 metros de ancho. Linda: Por su frente, este, con una calle de 5 metros, que en su terreno se obliga a dejar el vendedor y que desemboca perpendicularmente en cuanto a su eje a la carretera de Hostalrich a Arbuçias; por el sur, con terreno de don José Turón y doña Antonia Camps, y por el este y norte, con restante finca de don José Fulla, de que se segrega. La línea de frente del terreno se contará sobre el borde izquierdo de la citada calle, entrando desde la carretera, a 30 metros de la misma, y desde allí, a contar desde dicho punto en dirección norte, se contarán los 12 metros de anchura. Inscrita al tomo 968, libro 27, folio 193, a nombre de don Juan Ferrer Sabater.

Urbana.—Trozo de terreno sito en la villa de Hostalrich, de figura un rectángulo de 12 metros de ancho por 14 de fondo, y otro rectángulo más pequeño adosado a su fondo, a continuación de su línea de 5 metros 40 centímetros de fondo por 3 metros de ancho, de superficie, junto 184 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con calle de 5 metros de anchura, que en su terreno se obliga a dejar el vendedor en línea de 12 metros, contados en sentido norte, a partir del ángulo de la casa propiedad de Ventura Casellas; por el este, con restante finca del vendedor, y por el sur, con Ventura Casellas y en pequeña parte o porción del vendedor que adquiere don José Brugada. En la que existe declarada obra nueva. Inscrita al tomo 968, libro 27, folio 197, finca 659, a favor de don Juan Ferrer Sabater.

Urbana.—Trozo de terreno sito en la villa de Hostalrich, figura un rectángulo de 48 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tendrá paso y no por resto matriz, en línea de 9 metros; derecha, entrando, en línea de 5 metros 40 centímetros, con finca de don Juan Ferrer Sabater; fondo, en igual línea de frente, y a la izquierda, en igual línea de 5 metros 40 centímetros con resto de finca. Inscrita a nombre de don Juan Ferrer Sabater, al tomo 1.083, libro 28, folio 158, finca 716.

Finca especial, número 1, piso vivienda, sótano primero, puerta única, sito en Hostalrich, calle Selva, sin número, mide 118 metros cuadrados, y patio de 40 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con muro de contención y patio interior de luces; derecha, entrando, con caja de escalera y patio de luces, y resto de finca de don José Fulla; detrás, con pasaje particular; por la izquierda, rellano, caja de escalera, patio de luces y finca de la misma procedencia en comunidad de propietarios, y abajo, el suelo. Finca número 1.482.

Finca especial, número 2, piso vivienda, en planta sótano segundo, puerta única de la casa sito en Hostalrich, calle Selva, sin número. De superficie 118 metros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces y muro de contención; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y finca de don José Fulla; detrás, con vuelo del patio de la finca 1; izquierda, rellano, caja de escalera, patio de luces y finca en comunidad de propietarios; abajo, finca 1, y arriba, fincas 3 y 4. Finca número 1.483.

Finca especial, número 3, Piso vivienda en planta baja, puerta primera, sito en Hostalrich, calle Selva, sin número, mide 87 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con calle de su situación y patio de luces; derecha, entrando, sur, con resto de finca de don José Fulla; detrás, con vuelo de patio de finca 1; izquierda, vestíbulo entrada rellano, caja de escalera y patio de luces y finca número 4; arriba, finca 5, y abajo, finca 2 y, en parte, suelo. Finca número 1.484.

Finca especial, número 4, Piso vivienda, planta baja, puerta segunda de la casa sito en Hostalrich, calle Selva, sin número, de superficie 80 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle y patio de luces; derecha, entrando, vestíbulo de entrada, rellano, caja de escalera, patio de luces y

finca número 3; detrás, vuelo de patio. finca número 1 y rellano de escalera; izquierda. finca en comunidad de propietarios; abajo. finca número 2 y, parte, suelo, y arriba, finca 6. Finca número 1.485.

Finca especial, número 7. Piso vivienda, sita en planta alta, segunda, puerta primera de la casa, de Hostalrich, calle Selva, sin número. Superficie: 84 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con vuelo de la calle y patio de luces; derecha, entrando, con resto de finca de don José Fullá; detrás, con vuelo del patio de la finca número 1 y rellano de escalera; izquierda, rellano y caja de escalera. patio de luces y finca número 8; abajo, finca 5, y arriba, finca 9. Finca número 1.488.

Finca especial, número 7, piso vivienda, sita en planta alta, segunda, puerta primera de la casa, de Hostalrich, calle Selva, sin número. Superficie: 89 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de la calle y patio de luces; derecha, sur, con rellano, caja de escalera, patio de luces y finca 7; detrás, con vuelo del patio de la finca número 1 y rellano de escalera; izquierda, con finca en comunidad de propietarios; abajo, finca 6, y arriba, finca 10. Finca número 1.489.

Finca especial, número 9. Piso vivienda, planta alta, tercera, puerta primera de la casa sita en Hostalrich, calle Selva, sin número. Superficie: 89 metros cuadrados. Linda: Frente-oeste, con vuelo de la calle y patio de luces; derecha, entrando, con resto de finca de don José Fullá; detrás, con vuelo del patio de la finca número 1 y rellano de escalera; izquierda, rellano y caja de escalera, patio de luces y finca número 10; abajo, finca número 7, y arriba, rejado, finca número 1.490.

Finca especial, número 10. Piso vivienda, planta alta, tercera, puerta segunda de la casa sita en Hostalrich, calle Selva, sin número. Superficie: 89 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con vuelo de la calle y patio de luces; derecha, entrando, con rellano y caja de escalera, patio de luces y finca número 9; detrás, vuelo del patio de la finca número 1 y rellano de escalera; abajo, finca número 8, y arriba, tejado. Finca número 1.491.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.981-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 330/1969, sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Capellas Rius y doña Carolina Cabanes Graus, acuerdo sacar a primera y pública subasta la siguiente finca:

Piso primero, derecha, escalera número 2, sito en calle Mayor, sin número, de Vila-Seca (Tarragona), de la propiedad de los anteriormente citados; de 102,76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 673, libro 132 de Vila-Seca, folio 106, finca 6.388, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta; advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta la suma de 170.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, supliendo por certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores hipotecarios, por no residir en la finca hipotecada.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de julio próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las nueve treinta horas.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.969-3.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número-8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 793/1991, en virtud de denuncia de Policías Nacionales 55.733; 62.269, 65.474 y 28.284, contra José Luis Ramos Obispo, por estafa, en el que, con fecha 29 de abril de 1992, se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

Hechos probados:

Primero.-En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó absolución por falta de pruebas.

Segundo.-En la sustanciación del presente juicio de faltas se han observado las prescripciones legales vigentes, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a José Luis Ramos Obispo, declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Y para que sirva de notificación a José Luis Ramos Obispo, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-6.308-E.

★

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 329/1988, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cia Izar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que después se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En tercera y última subasta, al no haber postores en la segunda ni haberse pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de junio de 1992 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, habiéndose en su día señalado como tipo para la primera subasta la cantidad de 468.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.-Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Terreno sito en Amorebieta, formado por el titulado Amorebieta-Mayor y la heredad y chopera Presa-Onda, que fue de Amorebieta-Menor; confina: al norte, con terreno de la fábrica Euskaria y plazuela de la Estación, hoy río Ibaizábal; al sur, con el río Ibaizábal y la presa de dicha fábrica, hoy terreno que le separa del ferrocarril; al este, con el río Ibaizábal, y al oeste, con el cauce de derivación de aguas de la repetida fábrica Euskaria, de doña Mercedes Goyenechea, hoy «Forjas de Amorebieta, Sociedad Anónima». Su extensión superficial es de 2 hectáreas 91 áreas 91 centiáreas, equivalentes a 29.191 metros cuadrados. Sobre parte del citado terreno hay 10 pabellones que forman un conjunto orgánico. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango a los tomos 267 y 917, libros 19 y 112 de Amorebieta, folios 170 y 206, finca 916.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1992.-La Secretaria.-V.º B.º, el Magistrado-Juez.-2.967-3.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.550/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bellenilla Ros, contra doña Beverly Frances Saunderson, y por la finca hipotecada que se describe, he acordado señalar para la primera subasta el día 22 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.112.500 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de julio, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de septiembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca:

Número 21. Apartamento o vivienda tipo B, de una sola planta, situada a la izquierda, según se entra por la calle de D. José de Orbaneja, en el portal número 3, señalada como 1B, en la Urbanización Sitio de Calahonda, edificio Colinas de Calahonda, sector A, en término de Mijas. Tiene una cota inferior de tres plantas, con relación al nivel del portal de entrada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida de 72 metros 81 decímetros cuadrados, que se desglosa en una superficie cerrada de 59 metros 25 decímetros cuadrados y una superficie de terraza y elementos comunes de 13 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su acceso, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, e izquierda, con resto de finca, y fondo, con apartamento de esta misma planta, situado a la derecha del portal número 2, número 7. Cuotas: En el total valor del conjunto urbanístico, elementos comunes del sector y parte no edificada de la parcela corresponde a esta finca las siguientes: En el total del conjunto, el 0,52 por 100, y en el del sector, donde está ubicado, el 1,85 por 100.

Inscripción: Tomo 1.119, libro 341, folio 111 vuelto, finca número 24.956, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—5.326-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 997/1989, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Alfonso Guérrero González, contra bienes especialmente hipotecados por doña Carmen Perello Ruiz y don Fernando Rueda Rueda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 22 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda, y el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado lo mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

a) Una quinta parte indivisa de la finca número 1. Planta de sótano. Local destinado a aparcamientos, sito en la planta de sótano del edificio en Málaga, con fachada a la calle Pepe Estrada, número 1, y a la alameda de Barceló, haciendo ochava a la confluencia de ambas calles. Es la finca registral número 27.443-N.

b) Finca número 4. Vivienda situada en la planta segunda del edificio, en Málaga, con fachada a la calle Pepe Estrada, número 1, y a la alameda de Barceló, haciendo ochava en la confluencia de ambas calles. Es la finca registral número 27.449-N.

Sirviendo de precio-tipo la cantidad de 750.000 pesetas para la participación indivisa del local descrito en el apartado a), y la cantidad de 8.250.000 para la vivienda descrita en el apartado b).

Dado en Málaga a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La secretaria.—5.304-D.

★

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 177/1991 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Vega, Sociedad Anónima», don Antonio Vega Ortiz, doña Antonia Pérez Cuevas, don Aurelio Vega Ortiz, doña Carmen Alarcón Galán y don Francisco Vega Ortiz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde ese momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señalan el día 19 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 18 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la

primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Que la vivienda situada en Urbanización Doña Ermita, parcela 5, casa número 6, en el término municipal de Mijas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.143, libro 365, folio 79, finca número 26.235, inscripción 3.ª, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 6.565.860 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Que la vivienda situada en Urbanización Doña Ermita, parcela 5, casa número 9, en el término municipal de Mijas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.143, libro 365, folio 85, finca número 26.241, inscripción 3.ª, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 6.565.860 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Que la vivienda situada en Urbanización Doña Ermita, parcela 7, casa número 10, en el término municipal de Mijas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.122, libro 344, folio 34, finca número 25.200, inscripción 3.ª, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 6.565.130 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Dado en Málaga a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—5.327-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 458/1991, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra la Entidad «Genista Investment, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber supliído previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 14 de octubre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 12 de noviembre próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada caso de no ser hallada en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en Partido de la Alberdina, en el término municipal de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 8.730, libro 520, folio 113, finca número 38.475, inscripción primera. Valorada en 17.300.000 pesetas.

Parcela de terreno situada en Partido de la Alberdina, en el término municipal de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 730, libro 520, finca 38.473. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.324-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 506/1990, a instancia de «Comercial Ladislao Díez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra doña María Pinazo Segura, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 13 de octubre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 13 de noviembre próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada caso de no ser hallada en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 21. Local comercial número 1, en planta baja, del edificio conocido como

bloque número 2 del conjunto urbanístico «Calaplaya», situado en la calle de la Huerta, de la Cala del Moral, término de Benagalbón. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 57 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local comercial número 4; sur, zona verde; este, bloque número 3, y oeste, local comercial número 2. Cuota: En el edificio, 3,19 por 100, y en el conjunto, 0,39875 por 100.

Valorada en 7.222.500 pesetas.

Urbana. Finca número 22. Local comercial número 2, en planta baja, del edificio conocido como bloque número 2 del conjunto urbanístico «Calaplaya», situado en la calle de la Huerta, de la Cala del Moral, término de Benagalbón. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 68 metros 3, y oeste, local comercial número 3. Cuota: En el edificio, 3,80 por 100, y en el conjunto, 0,45 por 100.

Valorada en 8.581.250 pesetas.

Urbana. Finca número 23. Local comercial número 3, en planta baja, del edificio conocido como bloque número 2 del conjunto urbanístico «Calaplaya», situado en la calle de la Huerta, de la Cala del Moral, término de Benagalbón. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 65 metros cuadrados. Linda: Norte, local comercial números 6; sur, zona verde; este, local comercial número 2, y oeste, bloque número 1. Cuota: En el edificio, 3,59 por 100, y en el conjunto, 0,44875 por 100.

Valorada en 8.125.000 pesetas.

Urbana. Finca número 24. Local comercial número 4, en planta baja, del edificio conocido como bloque número 2 del conjunto urbanístico «Calaplaya», situado en la calle de la Huerta, de la Cala del Moral, término de Benagalbón. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 61 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la Huerta; sur, locales comerciales números 1 y 2; este, bloque número 3, y oeste, local comercial número 5 y zona de escalera. Cuota: En el edificio, 3,37 por 100, y en el conjunto, 0,42125 por 100.

Valorada en 7.625.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.323-D.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago Saber: Que en este Juzgado al número 0137/1990, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caixa D'estalvis de Manresa, contra doña Florida Plans Colell y don Claudio Plans Sabata, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas que se dirán mediante lotes, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de julio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o

acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de octubre de 1992, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de las subastas

Lote primero.—Casa señalada con el número dieciséis, en la calle Arrabalde San Juan de la villa de Cardona, de superficie 120 metros cuadrados, compuesta de sótanos, planta baja y primer piso, hallándose edificada sobre parte de un terreno de superficie 749 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste; con la calle Arrabal de San Juan; derecha, entrando, con finca de Teodoro Daurella; izquierda, con finca de Ramón Munt, y espalda, con camino de Fontcalda. Inscrita al tomo 375, libro 49 de Cardona, folio 138, finca 1.969 del Registro de la Propiedad de Berga. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Casa, compuesta de planta baja y dos pisos, destinada la primera a almacén y los dos pisos a vivienda, a razón de uno por planta, midiendo la casa 101 metros cuadrados, edificadas sobre un solar sito en Navas, de figura rectangular de superficie 159,08 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle número 9, hoy Hermanos Pons, donde no tiene número señalado; fondo, calle número 10; derecha, entrando, calle número 16, hoy calle Sallent donde tiene asignado el número 16; e izquierda, con finca de José Manaplata. Inscrita al tomo 1.126, libro 23 de Navas, folio 87, finca 1.363 duplicado del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Urbana, solar sito en el municipio de Pedra y Coma, término de la Coma y Urbanización «Port del Comtes», constituido por el conjunto formado por las parcelas urbanísticas números 31 y 32 de la manzana I del sector I, de superficie 1.600 metros cuadrados, equivalentes a 42.352 palmos cuadrados, de forma de un cuadrado de 40 metros de lado. Linda: Por el frente; este, con calle de la urbanización, abierta sobre la finca matriz; por la izquierda; sur, con la finca matriz en zona de la misma excedente de urbanización; por la derecha; norte, con la parcela número 30 de la misma manzana propiedad de los consortes José Santamaría Coroninas y Montserrat Nicolau Pusals; y por el fondo, oeste, también con la finca matriz en zona de la misma excedente de urbanización. Inscrita al tomo 556, libro 22 de Pedra y Coma, folio 94, finca 1.042 del Registro de la Propiedad de Solsona. Tasada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Lote cuarto.—Piso primero, de la planta segunda, de la casa sita en Navas, calle Sallent, esquina a la de los Hermanos Forcada, con salida a la escalera común, de cabida útil 81,30 metros cuadrados, y construida 95,34. Linda: Por debajo, con el piso primero de la planta primera; por encima, con el piso primero de la planta tercera; frente, con el rellano de la escalera, y pisos segundo y tercero de la misma planta; izquierda, con la total finca; derecha, calle Hermanos Forcada, y fondo, con la total finca. Inscrita al tomo 1.369,

calle linda: Por la derecha, entrando, en recta de 23 metros 20 centímetros, con las parcelas números 4 y 13; por la izquierda, con la parcela número 6, en recta de 19 metros 30 centímetros, y por el fondo, con la parcela número 14, en recta de 5 metros 69 centímetros. Su superficie es de 120 metros 91 decímetros cuadrados. En el proyecto se le designa como cc-2, número 5. Dentro de su perímetro se ha construido un edificio que ocupa una superficie en planta de 61 metros 58 decímetros cuadrados. Dicho edificio, que consta de dos plantas, se distribuye así: La planta baja de salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de aseo y terraza-lavadero. La planta alta de tres dormitorios, cuarto trastero, cuarto de baño y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 455, libro 170, folio 9, finca número 8.440. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.328-6.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.201/1991, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Recuperaciones Cartagena, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.562.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de julio próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra situado en el paraje de La Oya, de la Diputación de Alumbres, término municipal de

Cartagena, de cabida 1 hectárea 18 áreas 93 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 9 celemines 1 cuartilla 1 estandal 3 metros 7 decímetros cuadrados; lindando: Al norte, camino y tierra de Vicente Plazas; sur, carretera de La Unión a Cartagena; oeste, rambala y camino, y este, tierra y casa de José Solano. Inscrita en el libro 12, sección segunda, folio 47, finca 675, 12.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El secretario.-5.337-D.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública. Ley de 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 437/1991-C, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José García Alaudell, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá; señalándose para que tenga lugar la primera el día 30 de junio de 1992; para la segunda, el día 30 de julio de 1992, y para la tercera, el día 30 de septiembre de 1992, todas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta será el fijado a tal fin en la escritura de préstamo; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán cosignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que obren en autos, sin poder exigir otros, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los posibles licitadores.

Sexta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo adjuntarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto la cantidad indicada en la primera de las condiciones.

Séptima.-Entendiéndose que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

12. Vivienda tipo dúplex del conjunto de viviendas tipo dúplex y edificio situado en Mula, pago de San Sebastián, sin número de policía, que tiene su entrada por el camino de San Sebastián, y linda: Frente, el camino de su situación; derecha, entrando, la finca siguiente, o sea, el departamento número 13, e izquierda y espalda, otra finca de don José Antonio Gutiérrez Soriano. Es de tipo A: Consta de dos plantas, distribuidas, la baja, en porche, vestíbulo, pasillo, cocina, aseo y patio, y la alta, en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y solana; el acceso a la planta alta lo tiene por una escalera que parte del

vestíbulo. Ocupa una superficie construida entre las dos plantas de 106 metros 9 decímetros cuadrados, y útil, de 83 metros 4 decímetros cuadrados.

Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 3,44 por 100, y en igual proporción en los gastos generales del mismo, excepto en los de conservación y entretenimiento de la rampa de entrada al sótano ni en el zaguán, cuadro de escaleras y ascensor de viviendas que tienen su entrada por la calle del Olmo, en las que no participará.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 915, libro 156, folio 115, inscripción segunda, finca número 19.201.

Valorada a efectos de subasta en 5.480.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.985-3.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 1.157/1991, autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima»; representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Manuel Moreno Huertas y doña María Ramírez Oliver, sobre reclamación de 10.529.310 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.-La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de junio de 1992; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de julio de 1992, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1992, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Tercera.-Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 309700018115791, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.-Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, señalada con el número 8 de los elementos individuales, sita en la planta tercera alta, con acceso por el portal 1; con superficie

construida de 153 metros 39 decímetros cuadrados, y útil de 125 metros 14 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, carretera de Málaga a Almería, vivienda tipo B de la misma planta y acceso y patio de luz y ventilación; sur, vivienda tipo A de la misma planta con acceso por el portal 2, patios de luz y ventilación y rellano de acceso; este, don Antonio Góngora Zamora, y oeste, dicha vivienda tipo B, rellano de acceso, hueco de ascensor y patios.

Inscripción: Folio 34, tomo 1.469, libro 630 de El Ejido, finca número 47.833.

Valorada a efectos de subasta en 20.733.750 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.970-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 1.017/1988, sobre daños en tráfico, por el presente se emplaza a Scrigne Giss para que, en el plazo de cinco días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Valencia a usar de su derecho, con motivo del recurso de apelación interpuesto por Joaquín Espí Molina contra la sentencia dictada en los referidos autos.

Y para que sirva de emplazamiento a Scrigne Giss, con último domicilio conocido en Alcoy, calle San Nicolás, número 57, expido y firmo el presente en Ontinyent a 27 de abril de 1992.—La Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—6.208-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 928/1991-2-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, representado por el Procurador don Pedro Bauza, contra don Juan Bauza, en reclamación de 4.468.777 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Rústica, consistente en porción de terreno seco y legalmente indivisible, sita en Capdella, término de Calviá. Tiene una superficie aproximada de 39 áreas 41 centiáreas. Lindante: Al norte, con tierra de doña Catalina Muffet; por el sur, con propiedad de don Matías Vich; por el este, con la de doña Magdalena Salva Reines, y por el oeste, con propiedad de doña Antonia Salva Colmar.

Inscripción: Al folio 130, tomo 586, libro 163 de Calviá, finca 8.697, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 10 de julio de 1992, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de septiembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 9 de octubre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100018092891 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.321-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.235/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, contra don Jean Yves Jules Daniel Bulourde y doña Christiane Marie Agustine Bulourdes, en reclamación de 10.707.354 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Vivienda unifamiliar. Planta baja y piso, con una superficie construida en planta baja de 85 metros 32 decímetros cuadrados, más 31 metros cuadrados de porche, y en planta piso, 49 metros 85 decímetros cuadrados. Edificada sobre una finca urbana, consistente en porción de terreno solar, construida por el lote 83-B del plano de la urbanización de la finca «Es Fortia de Sa Punta», conocida por «Urbanización Cala Egos I», en término de Santanyi, barrio de Cala D'Or, mide unos 400 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el lote número 82; por la izquierda, con el lote 84-B y, en parte, con porción sin número que se describirá a continuación, y por el fondo, con el lote 83-A.

Inscripción: Tomo 3.776, libro 388 de Santanyi, folio 27, finca número 27.043, inscripción segunda.

El tipo de remate es de 18.000.000 de pesetas.

B) Y una sexta parte indivisa de una porción de terreno, solar, sin número, en el plano de la citada «Urbanización Cala Egos I», en término de Santanyi, lugar Es Caló de Ses Egos, porción que mide 240 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con los lotes número 85-A y 85-B; al sur, con los lotes 83-B y 83-A; por el este, con el lote 84-B, y por el oeste, con el lote 84-A. Esta porción está habilitada para piscina comunitaria, de uso y disfrute de propietarios de terrenos contiguos.

Inscripción: Tomo 3.424, libro 344 de Santanyi, folio 236, finca número 23.825, inscripción decimocuarta.

Título: El solar y la participación indivisa por compra a «Explotaciones Turísticas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el 12 de agosto de 1983 por el Notario de Santanyi don Victor Alonso Cuevillas, y la edificación por haberla construido a sus expensas y declarada la obra nueva,

mediante escritura autorizada el 28 de julio de 1989, por el Notario de esta ciudad don Raimundo Clar Garau, bajo el número 1.967 de Protocolo.

El tipo de remate es de 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de julio de 1992, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de septiembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 5 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-1235/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.325-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 1.331/1991, a instancias de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra «Palma Motor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados a la deudora, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día, 22 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del próximo día, 20 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana; y si tampoco hubiera postor en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día, 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 153.799.563 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 047900017133191 el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta, con expresión de modelo y número de bastidor:

Corrado I 16V. WVWZZZ50ZLK024317.
Terra I.3 D. VSS0224AZ009171482.
Audi 90 2.3 I. WAUZZZ8ZA2MA162070.
Passat I.6 T.D. WVWZZZ31ZMB134210.
Polo Coupe I.05. WVWZZZ80ZMY167354.
Ibiza I.2. VSS021A000D003676.
Polo Coupe I.05. WVWZZZ80ZMY175790.
Polo Coupe I.05. WVWZZZ80ZMY175791.
Polo Coupe I.05. WVWZZZ80ZMY175792.
Polo Coupe I.05. WVWZZZ80ZMY179773.
Polo Coupe I.05. WVWZZZ80ZMY179775.
Polo Coupe I.05. WVWZZZ80ZMY179776.
Jetta I.8. WVWZZZ1GZMW523945.
Jetta I.8. WVWZZZ1GZMW528282.
Polo Coupe I.05. WVWZZZ80ZMY167440.
Polo Coupe I.05. WVWZZZ80ZMY183396.
Polo Coupe I.05. WVWZZZ80ZMY183397.
Polo Coupe I.05. WVWZZZ80ZMY183526.
Polo Coupe I.05. WVWZZZ80ZMY179774.
Ibiza I.5. VSS0221A000D042298.
Ibiza I.5. VSS021A000D042409.
Ibiza I.5. VSS021A000D042900.
Ibiza I.5. VSS021A000D042386.
Ibiza I.5. VSS0221A000D042096.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD030539.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD031567.
Polo Classic. WVWZZZ80ZMY021282.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD030529.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD031807.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD031647.
Ibiza I.2. VSS021A000D097807.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD031804.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD033752.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD034559.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD032960.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD033085.
Polo Classic. WVWZZZ80ZMY025340.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD034574.
Audi 100 2.3 I. WAUZZZ4AZNA033722.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD002256.
Toledo 2.0 INY. VSSZZZ1LZZD037773.
Toledo 2.0 INY. VSSZZZ1LZZD038376.
Ibiza I.7 D. VSS021A000D115692.
Jetta I.8 CL. WVWZZZ1GZNMW065507.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD012020.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD033098.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD010277.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD031803.
Audi 100 2.8 I. WAUZZZ4AZNA046804.
Audi 100 2.3 I. WAUZZZ4AZNA042219.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD050779.
Polo Coupe I.3. WVWZZZ80ZNY077968.
Polo Coupe I.3. WVWZZZ80ZNY077970.
Polo Coupe I.3. WVWZZZ80ZNY077966.
Polo Coupe I.3. WVWZZZ80ZNY077972.
Audi 80 2.0 I. WAUZZZ8CZNA027677.
Audi 80 2.0 I. WAUZZZ8CZNA029073.
Audi 80 2.0 I. WAUZZZ8CZNA030678.
Polo Coupe I.3. WVWZZZ80ZNY077964.

Polo Coupe I.3. WVWZZZ80ZNY077971.
Polo Coupe I.3. WVWZZZ80ZNY082947.
Passat I.8 INY. WVWZZZ31ZKE217555.
Kombi I.7 F. WVWZZZ25ZKH115929.
Audi V8 Quatro. WAUZZZ44ZKN091966.
Furgón I.6 T.D. WVWZZZ25ZLH044811.
Corrado G60. WVWZZZ50ZLK012011.
Corrado I 16V. WVWZZZ50ZLK013811.
Corrado G60. WVWZZZ50ZLK014420.
Audi 90 I 20V. WAUZZZ8AZLA191984.
Audi 90 I 20V. WAUZZZ8AZLA215607.
Furgón I.6 T.D. WVWZZZ25ZLH067967.
Corrado I 16V. WVWZZZ50ZLK019159.
Málaga I.5. VSS023A0009202289.
Málaga I.5. VSS023A0009203711.
Corrado G60. WVWZZZ50ZLK022236.
Passat I.8. WVWZZZ31ZLBI38973.
Jetta CL I.6. WVWZZZ1GZMW731160.
Jetta CL I.8. WVWZZZ1GZMW743990.
Polo Coupe I.3. WVWZZZ80ZMY300322.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD010202.
Toledo 2.0 INY. VSSZZZ1LZZD018623.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD019879.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD020799.
Málaga I.2. VSS023A0009233124.
Marbella Jeans. VSS028A0000351598.
Marbella Espec. VSS028A0000363858.
Ibiza I.5. VSS021A000D066613.
Ibiza I.5. VSS021A000D089812.
Ibiza 0.9. VSS021A000D069205.
Ibiza I.5. VSS021A000D062012.
Ibiza I.5. VSS021A000D064561.
Ibiza I.5. VSS021A000D062816.
Ibiza I.5. VSS021A000D069182.
Ibiza I.5. VSS021A000D040779.
Ibiza I.5. VSS021A000D067385.
Ibiza I.5. VSS021A000D072367.
Ibiza I.5. VSS021A000D072884.
Ibiza I.5. VSS021A000D075142.
Ibiza I.5. VSS021A000D076028.
Ibiza I.2. VSS021A000D084915.
Marbella Jeans. VSS028A0000351121.
Marbella Jeans. VSS028A0000351873.
Marbella Jeans. VSS028A0000361046.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD020232.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD019927.
Audi 100 2.3 I. WAUZZZ4AZNN010461.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD019932.
Ibiza I.5 INY. VSS021A000D095899.
Ibiza I.5. VSS021A000D096877.
Audi 100 2.8 I. WAUZZZ4AZNA020921.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD024671.
Ibiza I.2. VSS021A000D097363.
Ibiza I.2. VSS021A000D097717.
Ibiza I.2. VSS021A000D097463.
Ibiza I.2. VSS021A000D097692.
Ibiza I.2. VSS021A000D098254.
Ibiza I.2. VSS021A000D097815.
Jetta CL I.6. WVWZZZ1GZNMW049478.
Jetta CL I.8. WVWZZZ1GZNMW065997.
Toledo I.8 INY. VSSZZZ1LZZD028735.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.401-D.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María del Carmen Borjabad García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María y de su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 173/1990, promovidos por el Procurador don Emilio Rubio Pérez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Olivar de Forlong, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado al deudor, que, con su valor de tasación, al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 25 de junio de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 21 de julio de 1992. En ésta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará.

Tercera subasta: El 22 de septiembre de 1992. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Haza de tierra y olivar conocida por Olivar de Forlong y Casa Redonda, en el término de esta ciudad, pago del Serrano o de la Marrufa, que también llaman de Forlong, con un edificio sin que conste su medida superficial; mide el haza la superficie de 32 hectáreas 8 áreas 66 centiáreas.

Inscripción octava, finca número 2.239, folio 78 vuelto del libro 64 de esta ciudad.

Está valorada en la cantidad de 55.845.200 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 9 de abril de 1992.—La Jueza, María del Carmen Borjabad García.—El Secretario.—2.942-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 523/1991, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 4 de septiembre; en su caso, por segunda el día 5 de octubre, y por tercera vez el día 4 de noviembre, las fincas que al final se describen, propiedad de don José María Valdepeñas de la Iglesia y doña Dolores Alcaide Hebles, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sito en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0523/91, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en la segunda planta alta, puerta 4.^a, entrada por la escalera A, del edificio de Reus, Lluís Mas Osso, sin número. Superficie, 89 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, rollano escalera, patio interior y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; izquierda, edificios que tienen entrada por la calle Rocamora, y fondo, paso público peatonal en proyección vertical. Inscrita al tomo 2.100, folio 45, finca 8.477. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Almacén de la planta baja, conocido por el número 1 del edificio de Reus, Carrer Ramón J. Sender, 38, y Monsen Higiní Angles, 14, denominado Picasso. De superficie útil, 122 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave y aseo. Linda: Frente, calle Monsen H. Angles y parte con caja escalera; fondo, resto de finca matriz; derecha, entrando, portal y vestíbulo, escalera número 14, de la calle Monsen H. Angles y parte local 2, e izquierda, entrando. «Cravic, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 525, folio 182, finca 10.908. Valorada en 13.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.236-D.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 24/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Sánchez Ortiz, en representación de don Miguel Terroba Becerra, contra «Productos Cárnicos de Benaojan, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado propietario:

Rústica.-Suerte de tierra, en el paraje denominado «La Vega», término de Benaojan, con una extensión superficial de 1 hectárea 9 áreas, que linda: Al norte, con finca propiedad de don Juan Amaya; al sur, terrenos propiedad de la Cooperativa de responsabilidad limitada «Carbenca»; al este, finca denominada «Las Canchas» de don Miguel Tornay, y al oeste, con finca propiedad de don Miguel Melgar del Valle y arroyo de la Vega. Inscrita con el número 899, tomo 460, libro 14, folio 101.

Rústica.-Trozo de terreno en el paraje de La Vega, término de Benaojan, con una extensión superficial de 20 áreas aproximadamente, que linda: Al norte, sur y este, con finca denominada «Las Canchas», y al oeste, con finca de la Sociedad Cooperativa de responsabilidad limitada «Carbenca». Inscrita con el número 956, tomo 460, libro 14, folio 103.

Rústica.-Suerte de tierra en el paraje de La Vega, término de Benaojan, con una extensión superficial de 70 áreas aproximadamente, que linda: Al norte y al sur, con sendas fincas propiedad de la Sociedad Cooperativa de responsabilidad limitada «Carbenca»; al este, finca denominada «Las Canchas», y al oeste, arroyo de La Vega. Inscrita con el número 957 al tomo 460, libro 14, folio 105.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera planta, el próximo día 15 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 29.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dada en Ronda a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.309-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de cognición seguidos con el número 368/1991, a instancia de «Exponaves, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Martín Tejedor, frente a «Comprevisa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien, que asciende a la suma de 6.900.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 15 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del bien de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el depósito prevenido.

Tercera.-La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Igualmente hago saber que si no hubiese postor en la subasta primera, se efectuará la segunda, con la rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones indicadas, el día 20 de julio, a las diez horas.

Si no hubiese postor a la segunda expresada subasta, tendrá lugar la tercera, bajo las condiciones anteriormente dichas y sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, a las diez horas.

El bien subastado es el siguiente:

Urbana. Bloque I, denominado «Olivillas», número 20, planta primera, número 44. Vivienda señalada con la letra A, situada a la derecha del desembarque

de escalera del edificio sito en Béjar, en la calle Olivillas, número 20 y 22. Tiene una superficie útil de 98 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina con tendedero, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Salamanca, 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-2.968-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general extraordinaria, número 758/1989, de la Entidad mercantil «Kurt Konrad y Compañía, Sociedad Anónima», promovido por doña Marlene Gebauer Hirschfeld, por lo anteriormente expuesto, por resolución de esta fecha, su señoría dijo: «Que debía convocar y convocaba a Junta general extraordinaria de accionistas a la Entidad «Kurt Konrad y Compañía, Sociedad Anónima», en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 29 de junio del presente año, y hora de las diez, en primera, y segunda convocatoria, si fuere preciso, el día siguiente y a la misma hora, con las formalidades previstas en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Realización de una auditoria de cuentas, con cargo a la Sociedad, sobre los últimos seis ejercicios económicos y elección de un nuevo Vocal para el Consejo de Administración.

Se hace constar que el ilustrísimo señor Magistrado de este Juzgado presidirá la Junta o, en su defecto, la Letrada del ilustre Colegio de Santa Cruz de Tenerife doña Marlene Martín Pérez».

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-3.159-12.

★

Don Víctor Manuel Moreno Concejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1991, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, contra las fincas hipotecadas por don Carlos Fernández López, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, 4, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 4 de septiembre, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 30 de octubre, a las diez horas, y la tercera (si resultara desierta la segunda), el 30 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subastas sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El tipo de la presente subasta es de 44.554.500 pesetas.

Las fincas objeto de la presente subasta son de la descripción siguiente:

Número 2. Letra A. Local, oficina número 1, en la planta primera del edificio sito en la calle Carlos V, número 110, en Carrizal de Ingenio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.556, libro 136, folio 81, finca 14.389, inscripción segunda, de Ingenio. Tasada, a efectos de subasta, en 9.566.841 pesetas.

Número 2. Letra B. Local, oficina número 2, en la planta segunda del edificio descrito en la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.556, libro 136, folio 83, finca 14.390, inscripción segunda, de Ingenio. Tasada, a efectos de subasta, en 8.636.147 pesetas.

Número 2. Letra C. Local, oficina número 3, sita en el edificio descrito en la letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.556, libro 136, folio 85, finca 14.391, inscripción segunda, de Ingenio. Tasada, a efectos de subasta, en 7.732.681 pesetas.

Número 2, letra D. Local, oficina número 4, en la planta primera del edificio ya descrito. Inscrita en el Registro de Telde, tomo 1.556, libro 136, folio 87, finca 14.392, inscripción segunda, de Ingenio. Tasada para subasta en 9.158.425 pesetas.

Número 2, letra F. Local, oficina número 5, en la planta primera del edificio ya descrito. Inscrita en el Registro de Telde, tomo 1.556, libro 136, folio 89, finca 14.393, inscripción segunda, de Ingenio. Responde, a efectos de subasta, por 9.460.406.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de abril de 1992.—El Secretario, Víctor Manuel Moreno Concejó.—2.965-12.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 751/1990-R, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don José Garrido López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio

de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta provisional de este Juzgado en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia 6.013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4.036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/000/18/número expediente/año. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar situada en la calle América, número 42, en la urbanización «Las Almenas», parcelas 42 y 43 D del plano de urbanización, término de Tomares (Sevilla), compuesta de dos plantas y semisótano, en las primeras tiene cinco dormitorios, dos cuartos de baño completos, cocina, salón-comedor, vestíbulo, distribuidor, porche, terraza y escalera de acceso, y en el semisótano tiene estudio, taller, lavadero, despensa y aseo. Mide una superficie de 934 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 321 metros 36 decímetros cuadrados, y el resto, a jardines y zonas libres, en la que hay una piscina con sus elementos y accesorios. Inscrita en el Registro número 3 de esta capital, al tomo 1.525, libro 27 de Tomares, folio 40, finca 1.757, inscripción 1.ª

Sevilla, 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario, G. Cobos Amo.—2.976-3.

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 941/1991-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Romero Gutiérrez, contra «Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima», y don Francisco Javier López Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo ha pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 15 del mes de julio, a las doce horas en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 15 de septiembre, a la misma hora, la segunda, y el día 15 de octubre, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta, valoradas en la cantidad de 20.000.000 de pesetas cada finca, son las siguientes:

1.ª finca: Vivienda unifamiliar, señalada con el número 16, de la primera fase del complejo residencial «Los Milanos», del polígono «Aeropuerto», con su fachada orientada al sur, a la calle Z. Es del tipo A del proyecto, y linda:

A nivel de la rasante sobre la calle: Por la derecha, entrando, al este, con la vivienda número 17; por la izquierda, al oeste, con la vivienda 15; por el frente, al sur, con la calle Z, y por el fondo, al norte, con la vivienda número 33.

Y a nivel de la planta de sótano: Por el norte, con zona común de circulación y maniobra de vehículos, por la que tiene su acceso rodado; por el sur, con subsuelo de la propia vivienda, de la que forma parte; por el este, con la vivienda número 17, y por el oeste, con la vivienda número 15.

Dicha vivienda está construida sobre un solar de 116 metros 57 decímetros cuadrados, y se desarrolla en tres plantas, unidas entre sí por medio de una

escalera interior, con una superficie construida de 191 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 46 metros 20 decímetros cuadrados corresponden al sótano, y el resto a las otras dos plantas sobre la rasante, y útil de 159 metros 33 decímetros cuadrados, de los que 40 metros 52 decímetros cuadrados corresponden al sótano, y el resto a las otras dos plantas.

La planta baja consta de patio-jardín delantero, vestíbulo de entrada, sala de estar, salón-comedor, patio trasero, cocina, ascó y terraza-lavadero.

La planta alta se distribuye en dormitorio principal, con baño incorporado, tres dormitorios, baño, vestíbulo de desembarco de escalera y terraza.

Y la planta sótano consta de zona de desembarco de escalera y de garaje, que tiene su acceso para vehículos a través de zona de circulación, común a todas las viviendas, que a nivel de esta planta discurre entre todos los garajes hasta llegar a la rampa que conduce a la rasante de la calle I-I.

A efectos de la propiedad horizontal, tiene asignada una cuota de una treinta y cinco avas partes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 146, del tomo 1.661, libro 258, finca número 14.014.

2.ª finca: Vivienda unifamiliar, señalada con el número 32, de la primera fase del complejo residencial «Los Milanos», del polígono «Aeropuerto», con su fachada orientada al norte, a la calle I-I.

Es del tipo C del proyecto, y linda:

A nivel sobre la rasante de la calle: Por su frente, al norte, con esta calle; por su derecha, entrando, al oeste, con la vivienda número 31; por la izquierda, al este, con la vivienda número 33, y por el fondo, al sur, con las viviendas números 14 y 15.

A nivel de la planta de sótano: Por el norte, con subsuelo de la propia vivienda de la que forma parte; por el sur, con zona común para circulación y maniobra de vehículos, por la que esta planta tiene su acceso rodado; por el este, con la vivienda número 33, y por el oeste, con la vivienda número 31.

Dicha vivienda está construida sobre un solar de 116 metros 57 decímetros cuadrados, y se desarrolla en tres plantas unidas entre sí por medio de una escalera interior, con una superficie construida de 191 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 46 metros 20 decímetros cuadrados corresponden al sótano, y el resto a las otras dos plantas sobre la rasante, y útil de 159 metros 33 decímetros cuadrados, de los que 40 metros 52 decímetros cuadrados corresponden al sótano, y el resto a las otras dos plantas.

La planta baja consta de patio-jardín delantero, vestíbulo de entrada, sala de estar, salón-comedor, patio trasero, cocina, ascó y terraza-lavadero.

La planta alta se distribuye en dormitorio principal, con baño incorporado, tres dormitorios, baño, vestíbulo de desembarco de escalera y terraza.

Y la planta sótano consta de zona de desembarco de escalera de garaje, digo, y de garaje, que tiene su acceso para vehículos a través de zona de circulación, común a todas las viviendas, que, a nivel de esta planta, discurre entre todos los garajes hasta llegar a la rampa que conduce a la rasante de la calle I-I.

A efectos de la propiedad horizontal, tiene asignada la cuota de una treinta y cinco avas partes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 210, tomo 1.661, libro 258, finca número 14.046.

Dado en Sevilla a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.-La Secretaría.-5.288-D.

TARRAGONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 514/1991, instados por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Amela, contra finca especialmente hipotecada por «Grupo Turístico e Inmobiliario, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de junio de 1992, y hora de las diez, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de julio de 1992, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de septiembre de 1992, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de las fincas que a continuación se relacionan es de 11.000.000 de pesetas cada una de ellas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 11.020:

Número 3. Apartamento sito en la primera planta, puerta número 1, de la escalera A, y a la izquierda subiendo de ésta. Tiene una superficie útil de 81 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 772, libro 160 de Torredembarra, folio 153, finca 11.020-1.ª

Finca número 11.022:

Número 4. Apartamento sito en la primera planta, puerta número 2, de la escalera A, y a la derecha subiendo de ésta. Tiene una superficie útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 772, libro 160 de Torredembarra, folio 156, finca 11.022-1.ª

Finca número 11.024:

Número 5. Apartamento sito en la segunda planta, puerta número 1, de la escalera A, y a la izquierda subiendo de ésta. Tiene una superficie útil de 81 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 772, libro 160 de Torredembarra, folio 159, finca 11.024-1.ª

Finca número 11.034:

Número 10. Apartamento sito en la cuarta planta, puerta número 2, de la escalera A, y a la derecha subiendo de ésta. Tiene una superficie útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 772, libro 160 de Torredembarra, folio 174, finca 11.034-1.ª

Todas ellas constituidas en régimen de propiedad horizontal, integrantes de la casa o edificio, sito en la villa de Torredembarra, partida «Detrás de la Capella», hoy con frente a la calle Ferrán de Querol, sin número, chafalán a la calle Tarragona, ubicado sobre un solar de 785 metros 48 decímetros cuadrados.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.982-3.

★

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 452/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra «Edificio Argenta Salou, Sociedad Anónima», y don Ramón María Zabalca Aguirre, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 5.847.443 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 20 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 21 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 19 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diecisiete horas la primera y a las diez treinta horas las restantes.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.540, libro 452, finca número 38.761, inscripción 2.ª

Dado en Tarragona a 23 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Florencio Izquierdo Calpe.-El Secretario.-12.960-A.

★

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra doña Aurora Alfonso Pérez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 11.959.647 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia

de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 21 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 19 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las dieciocho horas la primera y a las diez horas las restantes.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.826.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.532, libro 678 de Tarragona, folio 99, finca número 39.989, inscripción cuarta.

Dado en Tarragona a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Florencio Izquierdo Calpe.—2.963-A.

★

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra «Moren Uno, Sociedad Anónima», y don Desiderio Cajas Ruiz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 9.260.897 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 16 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 18 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 15 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diecisiete treinta horas la primera, diez treinta horas la segunda y diez horas la tercera.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.262.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 605, libro 238 de Montroig, folio 200, finca número 16.617, inscripción 2.ª

Dado en Tarragona a 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—2.961-A.

★

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 536/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra doña Montserrat Gasull Cos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 10.365.607 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 20 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 22 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 20 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diecisiete treinta horas la primera y a las diez horas las restantes.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.444.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100

del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.147, libro 107 de Torredembarra, folio 42, finca número 8.204.

Dado en Tarragona a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Florencio Izquierdo Calpe.—2.964-A.

★

Don Juan Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Juan Martínez Torregrosa y doña Nuria Boquera Fábregas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 6.975.420 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 20 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 22 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 20 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las dieciocho horas la primera y a las diez treinta horas las restantes.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 535, libro 316, folio 116, finca 22.196.

Dado en Tarragona a 24 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Florencio Izquierdo Calpe.-2.962-A.

★

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1989, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra Mariano Matute Navarro y Gregoria Gómez Mena, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 7.181.250 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 25 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 22 de octubre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete horas, la primera, y a las diez treinta horas las restantes.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.035.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 774, libro 593, sección segunda, folio 55, finca número 28.793, inscripción tercera.

Dado en Tarragona a 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-2.915-A.

TERRASSA

Edicto

Don Francisco Ortín Ponte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa y su partido.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Enrique Espinasa Fontaner y doña Luisa González Saldaña, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla d'Egara, número 342, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de junio, a las doce horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 15 de julio, a las doce horas, y la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 2.000.00 de pesetas para cada una de las fincas señaladas con los números 1 y 2, sirviendo de tipo para la finca descrita en el apartado señalado con el número 3 la cantidad de 8.356.254 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0821-000-18-0127-90, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta, y como parte del precio total del remate que se solicita podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la misma.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales oportunos.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Departamento número 1. Local almacén en planta sótano de la casa sita en Terrassa, calle Infanta

Martín, 167, 169 y 171, esquina avenida Angel Sallent, 58, donde tiene acceso con una superficie edificada de 248 metros cuadrados, compuesta de una nave y servicios, y linda: Frente, oeste, avenida Angel Sallent y puerta de acceso a los pisos; izquierda, norte, calle Infante Martín; derecha, José Hierro, y fondo, Matias Roca o sucesores.

Su cuota: 3,50 enteros por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1984, libro 882, sección segunda, folio 137, finca 39.854, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Departamento número 2. Local almacén en planta semisótanos, de la calle sita en Terrassa, calle Infanta Martín, 167, 169 y 171, esquina avenida Angel Sallent, 58, donde tiene acceso, con una superficie de 248 metros cuadrados, compuesta de una nave y servicios, y linda: Frente, oeste, avenida Angel Sallent, donde abre puertas; derecha, entrando, José Hierro; izquierda, pasillo de acceso a los pisos, y fondo, Matias Rocas o sucesores.

Su cuota: 3,50 enteros por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1984, libro 882, sección 2.ª, folio 187, finca 39.856, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Departamento número 3. Local almacén en planta baja de la casa sita en Terrassa, calle Infante Martín, 167, 169 y 171, esquina a la avenida Angel Sallent, 58, donde tiene acceso, teniendo también acceso por la calle Infante Martín, con una superficie de 259 metros cuadrados, compuesta de una nave y servicios, y linda: Frente, oeste, dicha avenida, donde abre puerta; derecha, entrando, pasillo de acceso a los pisos; izquierda, calle Infante Martín, con acceso por la misma, y fondo, Matias Rocas o sucesores, con más el uso de una terraza posterior de 26 metros cuadrados. Su cuota: 6 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1984, libro 882, sección segunda, folio 141, finca 39.858-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.356.254 pesetas.

Dado en Terrassa a 2 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Ortín Ponte.-La Secretario.-5.307-D.

TOLEDO

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, con el número 399/1991, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Peña Pérez y don Salvador Cabrera Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subastas el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.762.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la llamada Colonia Gatell, en la carretera de Gerindote, 3; con una superficie de 306 metros cuadrados, de los que 106 están edificadas y lo constituyen portal, cocina, tres habitaciones y cuarto de baño. Sobre el resto se ha construido un edificio, compuesto de planta baja y tres plantas más sobre ella, denominadas primera, segunda y tercera, todas ellas diáfanas. Tiene cada una una superficie de 200 metros cuadrados; existen en la edificación dos patios de luces; el primero desde la planta baja, entre la parte edificada con anterioridad y esta que se declara, y el segundo contra el fondo del lindero izquierdo, que comienza en el suelo de la planta primera. Este edificio tiene su entrada propia y distintas por la calle Nuestra Señora de Misericordia, con la que linda por su frente; a la izquierda linda con la otra edificación de la misma finca y patio de luces; a la derecha, finca de Angel López Monte, y fondo, finca de Manuel Vázquez Rodríguez y la de Angel López Montes.

Toda la finca linda: Frente, al norte, carretera de Gerindote; derecha, calle Nuestra Señora de Misericordia; izquierda, de Manuel Vázquez Rodríguez y Angel López Montes, antes de Tomás Colino Zapardiel y Julio García Cabrera, y fondo, el mismo Angel López Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.260, libro 72, folio 35, finca 4.939, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 13 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.973-3.

★

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 343/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Vacuro Montemayor, contra Manuel Martín Benito Gallego y otros, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 29 de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 27 de julio, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 4 de septiembre, en el mismo lugar y hora que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 23.100.000 pesetas, especificándose luego para cada finca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Fincas que se subastan

Finca A.—Tipo de subasta, 9.187.200 pesetas. Tierra en el sitio «Cerro de la Horca», con superficie de 23 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, calle Isabelo Gallego; este, herederos de Isabelo Gallego; sur, Manuel Muñoz, y oeste, Segundo Moreno.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, en el tomo 876, libro 98, folio 51, finca número 12.341, 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 3.ª, con fecha 12 de mayo de 1989.

Finca B.—Tipo de subasta, 5.288.800 pesetas. Viña al sitio del «Camino del Puerto». Superficie, 6 fanegas o 3 hectáreas 38 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, finca de Laura Gallego Cano; este, Teodoro Pérez; sur, Sabina Pérez, y oeste, camino del puerto.

Inscrita en el mismo Registro, en el tomo 884, libro 99, folio 191, finca número 12.654, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª, en la misma fecha.

Finca C.—Tipo de subasta, 4.692.600 pesetas. Bodega sita en Camuñas, en calle Moreno Nieto, número 5. Superficie aproximada, 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Francisco Gallego; izquierda, calle de Francisco Quiñones, y fondo, Fernando Gallego.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 884, libro 99, folio 193, finca número 12.656, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca, la 2.ª, en la misma fecha.

Finca D.—Tipo de subasta, 3.931.400 pesetas. Huerta al sitio «Margaritón», conocido por «La Ganadera», por el carril de la casa de Moreno, con una superficie de 2 hectáreas 64 áreas 17 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un pozo con noria para riego. Linda: Norte, carril de la casa de Moreno; este, carril de servidumbre y casa de quintería; oeste, finca de Laura Gallego Cano, y sur, Enrique Almansa.

Obra inscrita en el tan repetido Registro de la Propiedad de Madridejos, en el tomo 884, libro 99, folio 204, finca número 12.667, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca con fecha 12 de mayo de 1989, la 2.ª

Haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de su maquinaria.

Dado en Toledo a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—2.977-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17, antes distrito 7, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas número 1.920/1988 sobre daños por impru-

dencia y en fecha 7 de abril del año en curso se ha acordado citar a las partes a la celebración del juicio oral para el próximo día 15 de diciembre y hora de las nueve treinta, las cuales deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en legal forma de Juan Luc Guignard se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—6.538-E.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 226-B/1991, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De Benito Paysan, contra don Ezequiel Duque González y don Ezequiel Duque Lorenzo, de Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de junio próximo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 21 de julio próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 29 de septiembre próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Se hace constar que el futuro adquirente ha de comprometerse, y ello en relación con los derechos de arrendamiento y traspaso que salen a subasta, a destinar el local a igual clase de negocio durante un año.

Séptima.—Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para examen.

Bienes que se subastan

1. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocios, dedicado a bar y restaurante, denominado «Mesón San Pedro Regalado», sito en esta ciudad, plaza del Ochoavo, número 1, bajo, cuyos derechos de propiedad corresponden a don José Antonio Javier de Castro y hermanos, que les corresponden en nuda propiedad, y a su madre, doña Pilar de Castro Cabero, como usufructuaria, y siendo vecino de Pont de Vilamora (Barcelona). Tasados en 27.870.000 pesetas.

2. Cafetera marca «March», de dos puertas. Tasada en 50.000 pesetas.
3. Molinillo de café marca «March». Tasado en 8.000 pesetas.
4. Peladora de patatas marca «Fammic, EK 112». Tasada en 20.000 pesetas.
5. Báscula marca «Cely», en acero inoxidable. Tasada en 30.000 pesetas.
6. Lavavajillas marca «Matachana». Tasada en 30.000 pesetas.
7. Fregadero con dos senos de acero inoxidable. Tasado en 5.000 pesetas.
8. Mesa de apoyo en acero inoxidable, de 2,07 metros, con un seno incorporado y bandeja inferior. Tasada en 10.000 pesetas.
9. Mesa de apoyo de 1,85 x 0,70 metros, con bandeja inferior, en acero inoxidable. Tasada en 15.000 pesetas.
10. Cocina industrial de gas ciudad marca «Master» (Mas-baga), con cuatro fuegos y horno, con mesa en acero inoxidable; la cocina, con parrilla central y salida de humos. Tasada en 70.000 pesetas.
11. Termo marca «Marefi», en acero inoxidable. Tasado en 12.000 pesetas.
12. Cámara frigorífica y cocina con puerta, de acero inoxidable, con motor incorporado de 1,5 CV (cámara de obra). Tasada en 70.000 pesetas.
13. Botellero de tres metros, marca «Matachana», en acero inoxidable. Tasado en 45.000 pesetas.
14. Lavavajillas marca «Matachana», en acero inoxidable. Tasada en 30.000 pesetas.
15. Máquina de hacer cubitos de hielo, en acero inoxidable. Tasada en 35.000 pesetas.
16. Mesa de acero inoxidable, de cinco metros, que se halla rematando la barra del bar, en dos piezas, con un seno y grifo en acero inoxidable. Tasada en 50.000 pesetas.
17. Vajilla para servicio de 120 personas, con servicio completo, de forma hexagonal, de color crema claro. Tasada en 36.000 pesetas.
18. Cristalería de servicio para 120 personas, completa, formada por varios tipos de copas y vasos. Tasada en 24.000 pesetas.
19. Vitrina en acero inoxidable, situada en el sótano-bodega, de dos cuerpos, formada por cámara, y vitrina expositora, con dos motores incorporados. Tasada en 70.000 pesetas.
20. Máquina de aire acondicionado, marca «Airwell». Tasada en 45.000 pesetas.
21. Treinta y ocho mesas de madera estilo castellano y 152 sillas de madera y asiento de rafia (de fibra natural) y estilo castellano. Tasadas en 342.000 pesetas.
22. Cámara en acero inoxidable, marca «Matachana», de tres metros de largo y 1,10 metros de altura y 60 centímetros de fondo, situada en el sótano-bodega. Tasada en 60.000 pesetas.
23. Cortadora de fiambre, marca «Braher», en acero inoxidable. Tasada en 10.000 pesetas.
24. Lámpara de hierro de ocho bombillas, de forja y un sólo cuerpo y un metro de diámetro y 15 apliques de forja. Tasada en 35.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Orta González.—El Secretario.—2.975-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 924/1991, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra «Astilleros y Varaderos la Rioux, Sociedad Anónima», y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma y condiciones expresadas en el edicto de subasta de este mismo procedimiento de fecha 11 de marzo de 1992, es decir:

Primera subasta: El día 23 de junio próximo, sirviendo el tipo pactado en la escritura.
En segunda subasta: El día 23 de julio próximo, con rebaja del 25 por 100.

Y en la tercera subasta: El día 23 de septiembre, a las nueve quince de la mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno sito en Vigo, lugares denominados «Gallo», «Rotea» y «Arceiro». Finca registral número 26.556, inscripción cuarta. Tipo de subasta, 22.440.000 pesetas. Se rectifica así el tipo de subasta que figuraba en el edicto de fecha 11 de marzo de 1992, en el que constaba 45.600.000 pesetas.

2. Casa de planta baja y piso con una vivienda. El bajo ocupa una superficie de 122,20 metros cuadrados. El piso superior, 119 metros cuadrados. Está construida sobre la siguiente parcela de terreno sito en el término municipal de Cangas: «Granja del Eirado del Señal, de 285 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 14 metros y oeste, en línea de 20 metros, con terreno de don Antonio Soaje Jalda, que está destinada a camino para servicios de la parcela que se describe y otros procedentes de la misma finca matriz del vendedor; este, en línea de 20 metros 30 centímetros, y sur, en línea de 14 metros 45 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 547, folio 184 de Cangas, finca número 4.602, inscripción sexta. Tipo de subasta, 45.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—La Secretaria.—5.317-D.

VINARÓS

Edictos

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto de Primera Instancia de la ciudad de Vinarós y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 31/1991, que se siguen a instancia de «Suinco, C. B.», contra don Tomás Castell Serrat, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 22 de junio próximo, a las diez horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 29 de julio de 1992, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de septiembre de 1992, a las once horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja, antes dicha, del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

La mitad indivisa de la finca, heredad de algarrobos, situada en el término municipal de Peñíscola, partida Roquetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 95, libro 14, de Peñíscola, folio 151, finca número 1.759. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La mitad indivisa de la finca, heredad de algarrobos, situada en el término municipal de Peñíscola, partida Roquetes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 95, libro 14, de Peñíscola, folio 157, finca número 1.762. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Heredad de algarrobos, sita en Peñíscola, partida Roquetes, de 1 hectárea 99 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 607, libro 136, folio 61, finca número 13.575. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de marzo de 1992.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—El Secretario accidental.—5.334-D.

★

Don Joaquín María Andrés Joven, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 10/1992 a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Turísticas Vacacionales, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado, en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas al demandado que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 26 de junio de 1992, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1992, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 14 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segundo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio bloque IV, de apartamentos, denominado Residencia «Torre Hirta», sito en partida Les Doyes, de la ciudad de Peñíscola, en la carretera de Benicarló, sin número de policía, que se nombre bloque IV, o portal IV, a la derecha mirando a su fachada, con acceso independiente por sus fachadas este y norte, que consta de una sola pieza totalmente diáfana. Mide 25,25 metros cuadrados útiles, y linda: Norte, resto de finca (zona infantil); sur y oeste, portal del edificio, y este, resto de la finca al mar. Le corresponde una cuota de participación de 1 entero y 35 centésimas por 100 sobre el total del inmueble. Y consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al folio 158 del libro 179 de Peñíscola, finca número 5.881 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 5.565.000 pesetas.

Vinaròs, 13 de abril de 1992.—El Juez, Joaquín María Andrés Joven.—El Secretario.—5.338-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MELILLA

Edicto

Don Mariano Santos Peñalver, Magistrado-Juez sustituto de lo Social de Melilla,

Hago saber: Que, por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo por mí acordado, en los autos número 31/1991, por despido instado por don Fernando Hernández Belmonte y otros, contra don José Luis Bernardi Fernández-Gotino, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado, ya que se hallan en poder y depósito del mismo, consistentes en:

Derechos de traspaso del local de negocios sito en esta ciudad de Melilla, en la calle General Marina, número 9, bajo, derecha, dedicado a la venta de productos de cosmética y farmacia, con una superficie de 17 metros de fondo por 4 metros de anchura y 4 metros de altura. Su valor es de 4.000.000 de pesetas.

Derechos de traspaso del local de negocios, sito en esta ciudad de Melilla, en la calle General Marina, número 9, bajo, izquierda, dedicado a la venta de productos de cosmética y farmacia, con una superficie de 17 metros de fondo por 4 metros de anchura y 4 metros de altura. Su valor es de 4.000.000 de pesetas.

Dos equipos de aire acondicionado. H-560, «Airwel Española, Sociedad Anónima», 14.000 frigorías/hora. Su valor es de 500.000 pesetas.

Ochenta metros de estanterías metálicas marca «Kimer». Su valor es de 250.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día 6 de julio próximo, a las once horas de su mañana, señalándose, para la segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 30 de julio y 2 de septiem-

bre, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración de la misma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Para el caso de que no hubiera postor en primera convocatoria, se celebrará la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y sin sujeción a tipo, en caso de procederse a una tercera subasta.

Y para que conste, a efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente en Melilla a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Mariano Santos Peñalver.—6.494-E.

VIZCAYA

Edicto

Don Modesto Iruretagoyena Iturri, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 254/1990, ejecución número 113/1990, a instancia de don Angel Tereño García, contra «Industrias Plástica ZEG, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno en Zarátamo, con una extensión superficial de 10.872 metros 89 decímetros cuadrados. Datos registrales: Inscripciones segunda y tercera de la finca 528, al folio 181, del libro 11, de Zarátamo. Valorado en 400.000.000 de pesetas.

Terreno denominado «Rotabengoa», en Zarátamo, de una extensión de 2.976 metros 29 decímetros cuadrados, inscrito en el libro 13, de Zarátamo, al folio 248, finca 710, inscripción primera. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero E, en primera subasta, el día 8 de julio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1992, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4719, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado, Modesto Iruretagoyena Iturri.—El Secretario judicial.—6.493-E.